

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN

Medellín, cinco (05) de julio de dos mil trece (2013)

REF: ACCIÓN POPULAR
DTE: DORIELA ACEVEDO
DDO: MUNICIPIO DE BARBOSA
RDO: 2010-00230

Se requiere a las partes a fin de que manifiesten al Despacho si tienen otra dirección en donde localizar al señor DOMINGO ANTONIO GOMEZ VELILLA. Lo anterior teniendo en cuenta lo manifestado por el contador señor FERNANDO CARDONA JARAMILLO. De no ser posible lo anterior, se tendrá por desistida la prueba.

De otro lado, se acepta la renuncia del poder para representar a la parte demandada (FONADE), presentado por la Dra. ADRIANA VIVAS MONTAÑO, en los términos del artículo 69 del C. de P. Civil.

Se le hace saber a la abogada que su renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse por estados el presente auto y se le haga saber al poderdante.

Líbrese el correspondiente telegrama a FONADE a fin de que se sirva designar apoderado que lo continúe representando en este proceso.

NOTIFIQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 09 de julio de 2013.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

